

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL NEMOCON

AVISO TRASLADO CIVIL NRO. 006

PARA LOS FINES DEL ARTÍCULO 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA ESTE AVISO EN TRASLADO.

| PROCESO                             | DEMANDANTE         | DEMANDADO                        | PIEZ. TRASL               | TÉRMINO |
|-------------------------------------|--------------------|----------------------------------|---------------------------|---------|
| EJEC. HIPOTECARIO<br>#2022-00057-00 | COOTRAPELDAR       | DIEGO ALEXANDER<br>GUZMÁN GARZÓN | LIOUIDACIÓN<br>DE CRÉDITO | 3 DÍAS  |
| EJEC. SINGULAR<br>#2022-00133-00    | BANCAMÍA           | MARÍA FERNANDA<br>MORA SOLANO    | LIOUIDACIÓN<br>DE CRÉDITO | 3 DÍAS  |
| EJEC. ALIMENTOS<br>#2022-00261-00   | ANA SOFÍA<br>GÓMEZ | JHON DAGOBERTO<br>ROMERO P.      | LIQUIDACIÓN<br>DE CREDITO | 3 DÍAS  |

Se fija este aviso por un día, luego del cual correrán los del traslado respectivo, hoy VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las OCHO (8:00) de la mañana. Conste.

Firmado Por:
Jaime Enrique Herrera Riveros
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nemocon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7350ce131adc1ce0fbdce3f513e999c8039c186893cad2b5162525ff9e50e058**Documento generado en 22/02/2023 10:13:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica